



Cerro Sombrero, 12 de diciembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 535/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Encargado de Inventario Municipal, Roberto Donoso Montt, de fecha 11 de diciembre del 2018, que solicita decretar baja definitiva del bien Domo inflable N° inventario 002-003-147-000001.
- 2) El correo electrónico del Alcalde, de fecha 12 de diciembre de 2018, que señala que el fin del bien es la destrucción, debido a su irrecuperabilidad.
- 2) Los Artículos 32, 34 y 35 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar Resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar de baja el bien, debido al daño irreversible por situación climática.
- 2) Solicitud de Baja Folio N° 3 del año 2018, Área Municipal.
- 3) El Certificado de Baja folio N° 3 del año 2018, Área Municipal.

DECRETO

1° DESE DE BAJA, el bien en forma definitiva mediante su destrucción, dado la irrecuperabilidad de éste por los daños sufridos y que a continuación se detallan:

N° Inventario	Artículo de Baja	Cantidad	Estado
002-003-147-000001	DOMO INFLABLE 12 M DIÁMETRO X 6 M ALTURA	1	Mala

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Encargado de Inventario, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde